



**NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS
EXTERNAS DEL MUDE**

Artículo 1. Objeto de la normativa.

Esta normativa tiene por objeto establecer el procedimiento para el reconocimiento de créditos en la asignatura de Prácticas del MUDE

Artículo 2. Requisitos

El alumnado del MUDE matriculado en la asignatura de Prácticas Externas que acredite haber trabajado en el ámbito específico de la dependencia durante al menos 1 año, no necesariamente ininterrumpida tiempo completo, o parcial, si lo hizo a media jornada o su equivalente a 20 horas promedio en cómputo anual, puede solicitar el reconocimiento de créditos en dicha asignatura siempre que demuestre haber desarrollado o implementado la mayoría de las competencias que se recogen en la Guía docente de la asignatura.

Artículo 2. Solicitud

La solicitud se realizará a la Comisión Académica del MUDE y deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Copia de los correspondientes contratos de trabajo y/o certificado de vida laboral, o certificado de servicios prestados de la administración pública, en su caso.
- b) Anexo I de esta normativa donde se deben describir las actividades realizadas en el ámbito de la dependencia.

Artículo 3. Procedimiento

Los estudiantes interesados en solicitar el reconocimiento de créditos en la asignatura de Prácticas Externas deberán dirigir solicitud al Decano/a de la Facultad de Trabajo Social,



presentada en la secretaria de la Facultad o mediante Registro Electrónico. A dicha solicitud, se deberá adjuntar los documentos preceptivos que acrediten que concurren en ellos los requisitos exigidos en la normativa junto con el pago de la Tasa de estudio de reconocimiento de créditos disponible en GURUM.UM.ES (Estudio de expediente reconocimiento de créditos y convalidaciones. Resto de Universidades e Instituciones). El Decano/a trasladará al Vicedecano/a competente en prácticas curriculares dichas solicitudes, quien elevará una propuesta a la Comisión Académica del MUDE. Posteriormente, el Decano/a de la Facultad emitirá la correspondiente resolución y se notificará a los interesados a través de su carpeta ciudadana.



ANEXO I

1. RESUMEN DE LA TRAYECTORIA LABORAL ACREDITATIVA

2. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZAS
CG2. Ser capaz de integrar conocimientos sobre la Dependencia y la promoción de la autonomía personal	
CE2. Ser capaz de implementar servicios de atención sobre la Dependencia	
CE6. Capacidad para supervisar equipos multidisciplinares en situaciones de Dependencia y autonomía personal.	